

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de sus facultades legales, en especial
las conferidas por las Leyes 10 de 1990, 100 de
1993, el artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993
y Decreto Nacional 780 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital No. 195 del 10 de abril de 2017, el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. llevó a cabo unas delegaciones y una designación ante las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que, en el artículo 4 del precitado acto administrativo se designó a la Doctora Adriana Posada Suárez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.665.357, con cargo de Director Operativo Código 009- Grado 07, de la Dirección de Planeación Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, como delegada del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., ante las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, por el término de tres (3) años.

Que en virtud del principio de autonomía administrativa y una vez revisada la hoja de vida de la Doctora Magda Mercedes Arévalo Rojas, quien ostenta el cargo de Directora Financiera de la Secretaría Distrital de Salud, se observa que reúne los requisitos establecidos en el artículo 2.5.3.8.4.2.4 para ser miembro de Junta Directiva de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur y Centro Oriente E.S.E.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo cuarto de Decreto Distrital No. 195 del 10 de abril de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4 del Decreto Distrital 195 del 10 de abril de 2017, que en lo sucesivo quedará así:

“ARTICULO 4: Designar la participación del señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en la Doctora Adriana Posada Suárez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.665.357, con cargo de Director Operativo Código 009- Grado 07, de la Dirección de Planeación Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, ante las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte E.S.E., y a la doctora Magda Mercedes Arévalo Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.554.501 de Ibagué -Tolima, Director Operativo Código 009- Grado 07, de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud ante

Decreto Número 479
(Agosto 17 de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el artículo 4 del Decreto Distrital 195 de 2017 y se hace una designación ante las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur y Centro Oriente - ESE.”

las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur y Centro Oriente ESE., por el término de tres (3) años.”

ARTÍCULO 2º. Las funcionarias objeto del precitado artículo cumplirán las funciones correspondientes en las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 3º. Ordénese que, por conducto del Despacho del Secretario Distrital de Salud, se comuniqué el contenido del presente Decreto a las destinatarias de la delegación.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente decisión a la Directora Operativa de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º. Las demás determinaciones contenidas en el Decreto 195 del 10 de abril de 2017 continúan vigente.

ARTÍCULO 6º. El presente Decreto rige a partir de su expedición, modifica en lo pertinente el artículo 4 del Decreto Distrital 195 del 10 de abril de 2017 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Salud
